



Petición—relativa a la reducción de ratio de estudiantes por aula y aumento consiguiente del profesorado en todos los niveles educativos especialmente ante la crisis COVID-19

Esta petición, presentada ante el Parlamento Europeo en virtud de lo establecido por los artículos 20, 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y el artículo 44 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE), tiene como principal objetivo **exigir la reducción de la ratio del número de estudiantes por aula y el aumento consiguiente de profesorado en todos los niveles educativos de los países miembros de la UE**. Se solicita al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea que actúen para poner fin a una situación de incumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales en materia educativa y a la posible **violación de normativa comunitaria** y de derechos recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, especialmente en la actual situación que vive la Unión Europea como consecuencia de la crisis del COVID-19.

INTRODUCCIÓN

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la educación infantil se requiere una persona especialista por cada 4 bebés de 0 a 12 meses (1 /4); 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/ 15 niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las enseñanzas obligatorias (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las aulas universitarias, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo. La realidad constata que en la mayoría de Estados miembros esto no se cumple.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para para respetar la distancia social necesaria en estos momentos de crisis de COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder garantizar la inclusividad de los mismos y luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar, elementos que están establecidos en los marcos normativos de los países europeos.

EL artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE sobre el “Derecho a la educación” establece que: “*toda persona tiene derecho a la educación*”. Las medidas llevadas a cabo como consecuencia de la crisis del COVID19 que mantienen aún en



suspenso la asistencia presencial a las aulas en muchos Estados miembros, pone en riesgo el cumplimiento íntegro de este derecho fundamental.

De igual manera, una inobservancia de la política de ratios también podría suponer la violación del artículo 24 de la citada Carta, en lo que respecta a los Derechos del Menor, que establece que “los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar”.

Cuestiones estas que vuelve a poner de relevancia la Recomendación del Consejo de 22 de Mayo de 2019 relativa a los sistemas de educación y cuidados en la primera infancia de alta calidad que en su Consideración 12 cita: *“Los servicios deberían ofrecer un entorno seguro, educativo y afectuoso y ofrecer un espacio social, cultural y físico con distintas posibilidades para que los niños desarrollen su potencial. El diseño de la prestación mejora si está basado en la premisa fundamental de que la educación y los cuidados son inseparables.”* (1)

(1) [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019H0605\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019H0605(01)&from=EN)

Reducción de ratios también como medida preventiva contra el Covid19

Por otro lado, el escenario de desescalada en la pandemia del COVID-19 obliga a replantear el número de alumnado de las aulas europeas para lograr una vuelta a las aulas con garantías sanitarias y de calidad educativa suficientes. Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha demandado en las declaraciones oficiales y documentos de la UE.

La reducción de ratios, una reivindicación histórica del sector educativo en toda la UE, se ha convertido en una medida imprescindible con esta crisis para garantizar también la seguridad sanitaria en la próxima reincorporación de alumnado y profesorado en los centros educativos. En la línea de las medidas de distanciamiento físico dictadas por las autoridades para evitar contagios por la Covid-19, se hace necesario adaptar la seguridad sanitaria en las aulas, que más allá de las medidas de higiene y desinfección de espacios públicos, debe garantizar la distancia social mínima de 1,5m que en las instalaciones existentes sólo puede conseguirse a través de una acción común que incluya la reducción permanente de ratios en todos los niveles educativos.

Esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la inversión pública necesaria en todos los Estados miembros de la UE para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la



inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos para emprender el curso 2020/2021 con las garantías necesarias.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada. El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión.

En virtud a todo lo anterior, formulada la presente petición y, haciendo ejercicio del derecho a Petición establecido en el artículo 44 de la CDFUE, solicitamos:

- Que el Parlamento Europeo admita a trámite esta petición y solicite a **la Comisión Europea que inste a los Estados miembros a revisar la ratio alumnado por grupo aula**. Asimismo, instar a la Comisión a elaborar un estudio comparativo en el ámbito de la Unión sobre el nivel de ratio real de alumnado por grupo-aula en los distintos niveles educativos (infantil hasta universidad).
- Que la Comisión de Peticiones **remita oficialmente esta petición a la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE** para que investigue las posibles violaciones de Derechos Fundamentales citadas.
- Que sea **remitida la petición a la Comisión** pertinente para que la tenga en cuenta a la hora de revisar y aprobar normativa y se evalúe la posibilidad de legislar elementos comunes en torno a las ratios de alumnado por grupo-aula que asegure el cumplimiento de los derechos fundamentales;
- Que **inste a las autoridades competentes de los Estados Miembros** a adoptar con carácter de urgencia **las medidas necesarias para resolver el problema** señalado en esta petición.

Enrique Javier Díez Gutiérrez